

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 11 - Febrero 21 de 2008

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA08-4563 DE 2008 "Por el cual se restablecen las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 4200 de 2007"	2
ACUERDO No. PSAA08-4564 DE 2008 "Por el cual se restablecen las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA07-4143 de 2007"	2
ACUERDO No. PSAA08-4565 DE 2008 "Por el cual se restablecen las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 4162 de 2007"	3
ACUERDO No. PSAA08-4566 DE 2008 "Por el cual se crea por descongestión un cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia"	3

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-4563
DE 2008
(Febrero 21)**

“Por el cual se restablecen las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 4200 de 2007”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de febrero de 2008

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Restablecer hasta el 9 de mayo de 2008, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA07-4200 de octubre 31 de 2007, para que la Sala Especializada de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, coadyuve en la descongestión del Tribunal Superior de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4564
DE 2008
(Febrero 21)**

“Por el cual se restablecen las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA07-4143 de 2007”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de febrero de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Restablecer hasta el 10 de julio de 2008, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA07-4143 de agosto 29 de 2007, para que el Juzgado Penal de Circuito Especializado de Armenia falle los procesos de los Juzgados Cuarto y Quinto Penales de Circuito Especializado de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4565
DE 2008
(Febrero 21)**

“Por el cual se restablecen las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. 4162 de 2007”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de febrero de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Restablecer hasta el 10 de mayo de 2008, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA07-4162 de

septiembre 26 de 2007, para que la Sala Especializada de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, coadyuve en la descongestión de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008)

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO N° PSAA08-4566
DE 2008
(Febrero 21)**

“Por el cual se crea por descongestión un cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de febrero de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear con carácter transitorio, a partir del 3 de marzo y hasta el 19 de diciembre de 2008, un cargo de Magistrado Auxiliar para cada uno de los despachos de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para apoyo de la gestión de los procesos de Justicia y Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados, será el previsto para la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO.- La provisión de los cargos la hará el respectivo Magistrado, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 54 de febrero 20 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente